

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CS/CC00/1101407060/25/AMUP

Suministro agregado de Pijamas quirúrgicos y chaquetas de protección desechables sin dispensación máquinas

## 1. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la descripción de los materiales, se han descrito las características técnicas que debe cumplir cada uno de los distintos tipos de material.

Las ofertas que no se ajusten a las características técnicas obligatorias y los requisitos técnicos indicadas en los pliegos quedarán excluidas de la ponderación técnica y económica.

Asimismo, las ofertas que excedan el precio máximo de salida también quedarán excluidas, aunque técnicamente puedan ser correctos.

### 1. Puntuación económica

La puntuación máxima de este criterio estará en función de lotes.

La valoración del precio se hará por artículo de la siguiente forma:

La oferta más económica recibirá la máxima puntuación;

El resto de ofertas se puntuarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_v = \left[ 1 - \left( \frac{O_v - O_m}{IL} \right) \right] \times P$$

Donde:

$P_v$  es la puntuación que obtiene la empresa "v",

$O_v$  es el precio de la oferta de la empresa "v",

$O_m$  es el precio de la mejor oferta (oferta más económica),

$IL$  es precio de licitación

$P$  son los puntos del criterio

## PUNTUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con lo que se establece en la cláusula que regula los criterios de adjudicación del Pliego de cláusulas, los criterios de valoración adicionales son los que se indican a continuación:

**Lote 1 - Pijama por personal sanitario TNT**

Puntuación económica		55 puntos
Puntuación técnica objetiva (presentación sobre 2)	<p><a href="#">Certificado de cumplimiento de la ISO 18604/ASTM 1671 acreditado por organismo notificador europeo.</a></p> <p>Toda la documentación presentada deberá ser actualizada y vigente, según el "REGLAMENTO (UE) 2017/745 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 5 de abril de 2017 sobre los productos sanitarios, por el que se modifican la Directiva 2001/83/CE, el Reglamento (CE) no 178/2002 y el Reglamento (CE) no 1223/2009 y por el que se derogan las Directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE del Consejo</p> <p>La documentación debe presentarse en catalán o castellano, conforme al artículo 19 del mencionado reglamento de Producto Sanitario. Cualquier documento presentado en otro idioma no será valorado.</p>	Se puntuará con 10 puntos al proveedor que aporte certificado. El resto de ofertas que no aporten este informe obtendrán una puntuación de 0 puntos.
	<p><a href="#">Gramaje: Se valorará el gramaje más alto = Grams/M2. El gramaje más alto.</a></p> <p>Especificado en la ficha técnica del proveedor = product data y Anexo D4.</p>	Quien tenga mayor gramaje m2/gr = 10 puntos, resto de ofertas = 0 puntos.
	<p><a href="#">Bolsillo con cierre seguridad.</a></p> <p>Especificado en la ficha técnica del proveedor = product data y Anexo D4.</p>	si lleva = 10 puntos si no lleva = 0 puntos
	<p><a href="#">Amplitud de gama.</a></p> <p>Se valorará la amplitud de gamas, por proveedor referidas al mayor número de ofertas presentadas y validada técnicamente (oferta válida y no desestimada), en un mismo lote.</p>	<p>El rango de tamaño más amplio ofrecido por lote recibirá la máxima puntuación prevista de 15 puntos.</p> <p>El resto de ofertas incluidas en el lote recibirá una puntuación directamente proporcional respecto a la oferta que obtenga la puntuación más alta.</p> <p>El resultado de la puntuación será sin decimales. Los valores inferiores a 0,5 decimales se redondeará a la baja y los valores iguales o superior a 0,5 decimales se redondeará al alza.</p> <p>Para poder garantizar la eficiencia en el ámbito logístico es importante que los almacenes estén homogeneizados lo máximo posible en las características de los envoltorios y contenedores de todos aquellos artículos que disponen de distintos tamaños. Por este motivo, se valorará la presentación al número máximo de artículos del lote requerido.</p>

## Lote 2 - Chaqueta personal sanitario y visita TNT

Puntuación económica		55 puntos
Puntuación técnica objetiva (presentación sobre 2)	<p><u>Gramaje: Se valorará el gramaje más alto = Grams/M2. El gramaje más alto.</u></p> <p>Especificado en la ficha técnica del proveedor = product data y Anexo D4.</p> <p><u>Informe de ensayos de un organismo notificador europeo: Resistencia a la penetración microbiana- seco EN ISO 22612 s300a CFU.</u></p> <p>Toda la documentación presentada deberá ser actualizada y vigente, según el "REGLAMENTO (UE) 2017/745 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 5 de abril de 2017 sobre los productos sanitarios, por el que se modifican la Directiva 2001/83/CE, el Reglamento (CE) no 178/2002 y el Reglamento (CE) no 1223/2009 y por el que se derogan las Directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE del Consejo</p> <p>La documentación debe presentarse en catalán o castellano, conforme al artículo 19 del mencionado reglamento de Producto Sanitario. Cualquier documento presentado en otro idioma no será valorado.</p> <p><b>TODOS LOS ENSAYOS REALIZADOS SE HAN DE CUMPLIR POR IGUAL EN TODA LA CHAQUETA.</b></p>	<p>Quien tenga mayor gramaje m2/gr = 10 puntos, resto de ofertas = 0 puntos.</p> <p>Se puntuará con 5 puntos al proveedor que aporte informe. El resto de ofertas que no aporten este informe obtendrán una puntuación de 0 puntos.</p>
	<p><u>Informe de ensayos de un organismo notificador europeo: Limpieza - Microbiana EN ISO 11737-1 s300 CFU/100 cm2</u></p> <p>Toda la documentación presentada deberá ser actualizada y vigente, según el "REGLAMENTO (UE) 2017/745 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 5 de abril de 2017 sobre los productos sanitarios, por el que se modifican la Directiva 2001/83/CE, el Reglamento (CE) no 178/2002 y el Reglamento (CE) no 1223/2009 y por el que se derogan las Directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE del Consejo</p> <p>La documentación debe presentarse en catalán o castellano, conforme al artículo 19 del mencionado reglamento de Producto Sanitario. Cualquier documento presentado en otro idioma no será valorado.</p> <p><b>TODOS LOS ENSAYOS REALIZADOS SE HAN DE CUMPLIR POR IGUAL EN TODA LA CHAQUETA.</b></p>	<p>Se puntuará con 5 puntos al proveedor que aporte informe. El resto de ofertas que no aporten este informe obtendrán una puntuación de 0 puntos.</p>
	<p><u>Informe de ensayos de un organismo notificador europeo: Emisión de pelusa EN ISO 9073-10 s4.0 log10.</u></p> <p>Toda la documentación presentada deberá ser actualizada y vigente, según el "REGLAMENTO (UE) 2017/745 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 5 de abril de 2017 sobre los productos sanitarios, por el que se modifican la Directiva 2001/83/CE, el Reglamento (CE) no 178/2002 y el Reglamento (CE) no 1223/2009 y por el que se derogan las Directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE del Consejo</p> <p>La documentación debe presentarse en catalán o castellano, conforme al artículo 19 del mencionado reglamento de Producto Sanitario. Cualquier documento presentado en otro idioma no será valorado.</p> <p><b>TODOS LOS ENSAYOS REALIZADOS SE HAN DE CUMPLIR POR IGUAL EN TODA LA CHAQUETA.</b></p>	<p>Se puntuará con 5 puntos al proveedor que aporte informe. El resto de ofertas que no aporten este informe obtendrán una puntuación de 0 puntos.</p>
	<p><u>Informe de ensayos de un organismo notificador europeo: Resistencia a rotura - seco EN ISO 13938-1 s40 kPa.</u></p> <p>Toda la documentación presentada deberá ser actualizada y vigente, según el "REGLAMENTO (UE) 2017/745 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 5 de abril de 2017 sobre los productos sanitarios, por el que se modifican la Directiva 2001/83/CE, el Reglamento (CE) no 178/2002 y el Reglamento (CE) no 1223/2009 y por el que se derogan las Directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE del Consejo</p> <p>La documentación debe presentarse en catalán o castellano, conforme al artículo 19 del mencionado reglamento de Producto Sanitario. Cualquier documento presentado en otro idioma no será valorado.</p> <p><b>TODOS LOS ENSAYOS REALIZADOS SE HAN DE CUMPLIR POR IGUAL EN TODA LA CHAQUETA.</b></p>	<p>Se puntuará con 5 puntos al proveedor que aporte informe. El resto de ofertas que no aporten este informe obtendrán una puntuación de 0 puntos.</p>
	<p><u>Informe de ensayos de un organismo notificador europeo: Resistencia a la tracción - seco EN 29073-3 s20 N.</u></p> <p>Toda la documentación presentada deberá ser actualizada y vigente, según el "REGLAMENTO (UE) 2017/745 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 5 de abril de 2017 sobre los productos sanitarios, por el que se modifican la Directiva 2001/83/CE, el Reglamento (CE) no 178/2002 y el Reglamento (CE) no 1223/2009 y por el que se derogan las Directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE del Consejo</p> <p>La documentación debe presentarse en catalán o castellano, conforme al artículo 19 del mencionado reglamento de Producto Sanitario. Cualquier documento presentado en otro idioma no será valorado.</p> <p><b>TODOS LOS ENSAYOS REALIZADOS SE HAN DE CUMPLIR POR IGUAL EN TODA LA CHAQUETA.</b></p>	<p>Se puntuará con 5 puntos al proveedor que aporte informe. El resto de ofertas que no aporten este informe obtendrán una puntuación de 0 puntos.</p>
	<p><u>Amplitud de gama.</u></p> <p>Se valorará la amplitud de gamas, por proveedor referidas al mayor número de ofertas presentadas y validada técnicamente (oferta válida y no desestimada), en un mismo lote.</p>	<p>El rango de tamaños más amplio ofrecido por lote recibirá la máxima puntuación prevista de 10 puntos.</p> <p>El resto de ofertas incluidas en el lote recibirá una puntuación directamente proporcional respecto a la oferta que obtenga la puntuación más alta.</p> <p>El resultado de la puntuación será sin decimales. Los valores inferiores a 0,5 decimales se redondeará a la baja y los valores iguales o superior a 0,5 decimales se redondeará al alza.</p> <p>Para poder garantizar la eficiencia en el ámbito logístico es importante que los almacenes estén homogeneizados lo máximo posible en las características de los envoltorios y contenedores de todos aquellos artículos que disponen de distintos tamaños. Por este motivo, se valorará la presentación al número máximo de artículos del lote requerido.</p>

## Lote 3 - Pijama por personal visita TNT

Puntuación económica		65 puntos
<p><u>Gramaje: Se valorará el gramaje más alto = Grams/M2. El gramaje más alto.</u></p> <p>Especificado en la ficha técnica del proveedor = product data y Anexo D4.</p> <p><u>Bolsillo con cierre seguridad.</u></p> <p>Especificado en la ficha técnica del proveedor = product data y Anexo D4.</p> <p><u>Amplitud de gama.</u></p> <p>Se valorará la amplitud de gamas, por proveedor referidas al mayor número de ofertas presentadas y validada técnicamente (oferta válida y no desestimada), en un mismo lote.</p>	<p>Quien tenga mayor gramaje m2/gr = 10 puntos, resto de ofertas = 0 puntos.</p> <p>si lleva = 10 puntos si no lleva = 0 puntos</p> <p>El rango de tamaño más amplio ofrecido por lote recibirá la máxima puntuación prevista de 15 puntos.</p> <p>El resto de ofertas incluidas en el lote recibirá una puntuación directamente proporcional respecto a la oferta que obtenga la puntuación más alta.</p> <p>El resultado de la puntuación será sin decimales. Los valores inferiores a 0,5 decimales se redondeará a la baja y los valores iguales o superior a 0,5 decimales se redondeará al alza.</p> <p>Para poder garantizar la eficiencia en el ámbito logístico es importante que los almacenes estén homogeneizados lo máximo posible en las características de los envoltorios y contenedores de todos aquellos artículos que disponen de distintos tamaños. Por este motivo, se valorará la presentación al número máximo de artículos del lote requerido.</p>	

La puntuación de la gama se obtendrá de la siguiente forma:

$$\text{PUNTUACIÓN CRITERIO} = \frac{\text{Rango de tamaños a valorar (número de referencias ofertadas)}}{\text{Rango de tamaños más ancho presentando (número de referencias más ancho ofrecido)}} * \text{Puntuación total criterio}$$